

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud.

- Administrar programas, acciones, actividades y proyectos orientados a la inclusión de los jóvenes en la demarcación territorial.
- Coadyuvar en convenios con instituciones educativas, públicas y privadas, para apoyar el desarrollo académico, social, emocional y profesional de los jóvenes.
- Apoyar en la vinculación de las políticas públicas, programas, planes, proyectos y acciones del Gobierno dirigidas a las personas jóvenes, en coordinación con las distintas instancias de gobierno y la sociedad en general.
- Generar y ejecutar el Plan General de Trabajo Territorial en materia de Juventud desde una perspectiva transversal e incluyente en la demarcación territorial y que deberá sujetarse a lo que establezca el Plan Estratégico en materia de juventud;
- Ejecutar las acciones necesarias que promuevan los derechos de las personas jóvenes en materia de: salud, salud sexual y reproductiva, recreación, deporte, participación política, acceso a la cultura, ciencia, empleo y demás derechos que se expresen en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México a través de jornadas de salud sexual, atención a la población, acompañamiento a diversas instituciones y trabajo en territorio.

[Handwritten signatures]

[Handwritten marks]

[Vertical handwritten notes]